



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-45/2023

RECURRENTE:
EUNICE MERCADO GILBERT,
SINDICA PROCURADORA DEL
CONSEJO MUNICIPAL FUNCIONAL
DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL
FUNDACIONAL DE SAN QUINTIN,
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
GERMAN CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, nueve de octubre de dos mil veintitrés.

Vista la cuenta que antecede de la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal, en la que hace constar que a las nueve horas con cuarenta y tres minutos del día en que se actúa, se recibió en Oficialía de Partes, escrito original signado por Bryan Alexis Galván Hernández, autorizado en el presente asunto, constante en una fojas útil, mediante el cual solicita copia certificada de todo lo actuado dentro del recurso de inconformidad que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 141, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134, último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y 24 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Agréguese el escrito de cuenta al expediente en que se actúa para que obre como legalmente corresponda

SEGUNDO. Se autoriza la expedición de copias certificadas solicitadas, las cuales deberán ser reproducidas en el servicio de fotocopiado externo que designe el promovente, dado que el volumen excede la cantidad de veinte fojas que aluden las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública citadas; para lo cual se designara personal que acuda con persona autorizada al lugar elegido para las



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

reproducciones respectivas en horario hábil, y una vez certificadas las que obren en original, se haga entrega de las mismas previa identificación y razón de recibido que se asienta en autos del promovente y/o autorizado.

NOTIFÍQUESE, A LAS PARTES por **ESTRADOS** de conformidad con el artículo 302 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; publíquese por **LISTA**, y en la página de internet de este órgano jurisdiccional electoral. Así lo acordó y firma el Magistrado instructor, **MAESTRO GERMAN CANO BALTAZAR**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autoriza y da fe.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA